



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

El Gobierno de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura, con fundamento en la fracción X del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XI del artículo 4 de la Ley de Profesiones del estado de Sonora y artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, en coordinación con los colegios de profesionistas debidamente registrados ante esta Secretaría,

CONVOCA

A las y los profesionistas a participar en la entrega del Reconocimiento “**Profesionista del año 2022**”.

OBJETIVO GENERAL DEL RECONOCIMIENTO “PROFESIONISTA DEL AÑO 2022”:

Reconocer a las y los profesionistas que han mostrado en el año un excelente desempeño en el ejercicio profesional, así como las acciones emprendidas en la actividad correspondiente a los colegios de profesionistas, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, ética, generosidad, justicia y solidaridad.

IMPACTO:

- Propiciar entre las y los profesionistas la búsqueda del mejoramiento continuo en el ejercicio de su profesión.
- Incentivar la actividad y formación de colegios de profesionistas.
- Que el estado de Sonora honre y enaltezca la calidad humana y profesional de quienes hayan sido seleccionadas (os) como tal.

BASES:

1. Podrá participar la o el profesionista que resida y ejerza en el estado de Sonora de nacionalidad mexicana o extranjera, contando con más de un año de antigüedad en el ejercicio profesional a la fecha de expedición de la convocatoria.
2. Deberá contar con título profesional expedido por una institución educativa con reconocimiento oficial de estudios o su revalidación correspondiente en caso de ser extranjera (o).
3. Tener cédula profesional con calidad de patente expedida por la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas o en trámite de la misma.
4. Ser propuesta (o) por iniciativa propia, por recomendación de un tercero (persona física) o por la figura de (persona moral) alguna de las siguientes instituciones: universidades, instituciones de educación media superior y superior, academias, asociaciones, colegios o federación de profesionistas, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, organizaciones privadas, civiles e instituciones y centros vinculados con la actividad profesional o por organismos productivos, cámaras y núcleos empresariales.
5. Requirir el formato de solicitud de inscripción (adjunto a la convocatoria), disponible en www.sec.gob.mx.
6. Anexar carta de recomendación (de la persona moral o física) en la que exponga motivos del porqué postula, debidamente firmada.
7. Currículum vitae (en formato anexo a convocatoria) con fotografía reciente que incluya un listado enumerado de actividades y los documentos que le den soporte.
8. Incluir carta de manifestación de compromiso y veracidad de la información (en la que indique la voluntad, afirmando que conoce los requisitos establecidos y que los cumple, bajo protesta de decir la verdad).
9. Presentar copia de todos los documentos anteriores en las oficinas de la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la SEC.

CRITERIOS DEL RECONOCIMIENTO “PROFESIONISTA DEL AÑO 2022”:

- I. Reconocimiento otorgado por desempeño en el desarrollo de actividad profesional.
- II. Reconocimiento otorgado por desempeño en el desarrollo de actividades de su respectivo colegio de profesionistas.

III. Reconocimiento otorgado por desempeño en el desarrollo de actividades de actualización continua.

IV. Reconocer acciones de servicio social y de impacto en la sociedad.

V. Otros como reconocimientos entregados por instituciones, participación en concursos, etc.

El soporte documental para la valoración del ejercicio profesional de aspirantes será entre el período comprendido del mes de octubre de 2021 a octubre de 2022 con base a su contribución en los siguientes apartados:

- 1.- Actividad profesional.
- 2.- Actividad en colegios.
- 3.- Actividades de servicio social y comunitarias.
- 4.- Premios obtenidos, reconocimientos, recomendaciones.
- 5.- Participación en propuestas de ley e iniciativas, foros de discusión, etc.

JURADO CALIFICADOR:

Está integrado por 17 personas: 14 titulares y 3 suplentes generales, quienes serán la máxima autoridad y su fallo será inapelable.

RECONOCIMIENTOS:

La Secretaría de Educación y Cultura entregará a las y los profesionistas que resulten merecedores del Reconocimiento “Profesionista del año 2022” lo siguiente:

- Reconocimiento emitido por la Secretaría a nombre de las o los profesionistas ganadores.
- Difusión en los medios de comunicación.

FECHAS:

La convocatoria se declara abierta a partir de su publicación en los medios de comunicación impresa de mayor difusión en el estado.

La fecha para la entrega de propuestas de las personas interesadas será del 14 de octubre de 2022 al 18 de noviembre del 2022, en las oficinas de la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la SEC de la colonia centro, hasta las 14:00 hrs. (hora del Pacífico).

Los reconocimientos se entregarán en evento magno presidido por el C. Gobernador del Estado (o por un representante), bajo la verificación del Jurado Calificador, en el mes de enero de 2023, sujeto a cambios.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Jurado Calificador.

Hermosillo, Sonora; octubre de 2022

AARÓN GRAGEDA BUSTAMANTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

